ADENDA NÚMERO 01
INVITACIÓN PÚBLICA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-041-2026

Bogotá D.C., 17 de marzo 2026

Que el 13 de marzo de 2026 se realizó la publicación de la Invitación Pública **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-041-2026**, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA DOS (2) ASCENSORES MARCA THYSSENKRUPP Y UN (1) ASCENSOR MARCA LG UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. MONTO AGOTABLE".

Que, debido a las observaciones presentadas y con el fin de efectuar la selección objetiva que rigen la contratación pública, se hace necesario modificar los tiempos estipulados en el proceso de contratación pública IPU-INC-041-2026, razón por la cual la Imprenta Nacional de Colombia decide:

PRIMERO: Modificar el numeral 5, Cronograma del Proceso de la Invitación Pública IPU-INC-041-2026 así:

Fecha limite de presentación de ofertas	Hasta las 10:00 a.m. del 19/03/2026	OFERENTES VÍA SECOP II
Apertura y publicación de ofertas	19/03/2026	GRUPO ADQUISICIONES
Evaluacion de ofertas y plazo de subsanación	Hasta el 20/03/2026	COMITÉ EVALUADOR
Publicacion del informe de evaluación y traslado	Hasta el 24/03/2026	GRUPO ADQUISICIONES
Presentación de observaciones a informe de evaluación	25/03/2026	OFERENTES
Respuesta a las observaciones del Informe.	Hasta el 26/03/2026	COMITÉ EVALUADOR
Adjudicación del contrato	Hasta el 26/03/2026	ORDENADOR DEL GASTO
Publicación del informe definitivo	Hasta el 27/03/2026	GRUPO DE ADQUISICIONES
Suscripción del contrato	Hasta el 30/03/2026	ORDENADOR DEL GASTO
Registro presupuestal y aprobación de pólizas	Hasta el 31/03/2026	OFICINA DE JURIDICA– GRUPO DE PRESUPUESTO

ADENDA NÚMERO 01
INVITACIÓN PÚBLICA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-041-2026

SEGUNDO: Las demás condiciones de la invitación se mantienen incólume.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Proyectó: Angélica María Peña – Gestor Grupo de Adquisiciones
Revisó: Víctor Manuel Bohorquez Betancur- Coordinador Grupo de Adquisiciones - Secop II
Aprobó: Olga Lucía Ruíz Mora – Subgerente Administrativa y Financiera – Secop II